



Área Natural Protegida Sitio Sagrado Natural de “Wirikuta y la Ruta Histórico Cultural del Pueblo Wixárika”

Nombre oficial: Área Natural Protegida Sitio Sagrado Natural de “Wirikuta y la Ruta Histórico Cultural del Pueblo Wixárika”

Fecha de Decreto: 27 de octubre del 2000 y recategorizada el 9 de junio del 2001; Su plan de manejo se publicó el 10 de junio de 2008.

Extensión: 140, 211.85 ha. y 138.78 Km. de la Ruta Histórico Cultural del Pueblo Wixárika.

Ubicación: El ANP en los municipios de Catorce, Charcas, Matehuala, Villa de la Paz y Villa de Guadalupe y la Ruta Histórico Cultural del Pueblo Wixárika en los municipios de Villa de Ramos, Salinas y Charcas

Importancia de Conservación

El ANP es representativa del Desierto Chihuahuense y alberga alrededor de la mitad de especies de su flora, el 70% de sus aves y 60% de sus mamíferos. Esta área se considera esencial para la conservación y propagación de cactáceas endémicas y en peligro de extinción.

La Sierra de Catorce, incluida en la reserva ecológica de Wirikuta, junto con la zona de Valle del Salado, contiene representadas doce comunidades vegetales. La vegetación de la cobertura de la Sierra de Catorce es esencial para el mantenimiento del Ciclo hidrológico, en particular la recarga de los acuíferos.

Por su similitud que los ecosistemas de la Sierra Madre Oriental tienen con los de la Sierra de Catorce se considera a esta última una isla de vegetación.

En sus acantilados se encuentran registrados algunos sitios de anidación de águila real, considerada una especie prioritaria para su conservación en el país.

Un componente importante son las peregrinaciones del pueblo Wixárika realizadas por antiguos caminos donde son visitados sitios sagrados naturales, culminando el trayecto en Wirikuta. La tradición cultural wixarika se construye esencialmente en torno a una cosmovisión en la que es preciso mantener el equilibrio del mundo mediante un camino de auto sacrificio y búsqueda del conocimiento.

Biodiversidad

Existe una gran variedad de tipos de vegetación en Wirikuta que cuenta con grandes plantas perennes (Opuntia, Yucca, Acacia y Prosopis) que son la parte más prominentes de la vegetación.

Las formaciones vegetales del Área Natural Protegida son: Encinar, Pinar, Cedral, Encinar arbustivo, Matorral submontano, Matorral desértico rosetófilo, Matorral desértico micrófilo, Matorral crasicaule, Zacatal y Bosques de galería.



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

Flora

La lista de plantas vasculares está conformada por 526 especies. Las familias y géneros mejor representados son Asteraceae, Poaceae, Cactaceae, Fabaceae y Lamiaceae, así como Quercus, Opuntia, Muhlenbergia, Salvia, Agave, Bouteloua y Dissodia. Se determinaron la presencia de 19 especies incluidas en NOM-059-SEMARNAT-2010. Chaute (*Ariocarpus fissuratus*) P, chautle (*Ariocarpus retusus*) Pr, biznaga algodóncillo de estropajo (*Astrophytum capricorne*) A, birrete de obispo (*Astrophytum myriostigma*) A, palma de la Sierra Madre Oriental (*Brahea berlandieri*) Pr, biznaga partida olorosa (*Coryphantha odorata*) Pr, biznaga partida (*Coryphantha poselgeriana*) A, biznaga burra (*Echinocactus platyacanthus*) Pr, biznaga (*Escobaria dasyacantha*) Pr, biznaga barril costillona (*Ferocactus hamatacanthus*) Pr, biznaga barril de lima (*Ferocactus pilosus*) P, biznaga palmilla de San Pedro (*Leuchtenbergia principis*) A, laurel (*Litsea glaucescens*) P, peyote (*Lophophora williamsii*) Pr, biznaga (*Mammilloidia candida*) A, biznaga pezón de Tula (*Thelocactus tulensis*) A, biznaga peyotito (*Turbincarpus lophophoroides*) Pr, (*Turbincarpus somedickeanus*) A, biznaga cono invertido (*Turbincarpus valdezianus*) Pr, (*Ferocactus lastipinus*).

En peligro de extinción (P) Amenazada (A) Sujeta a protección especial (Pr) Probablemente extinta en el medio silvestre (E)

Fauna:

Se reportaron 96 especies de aves dentro de la reserva de Wirikuta, dieciséis de las noventa y seis especies registradas están listadas dentro de la Norma Oficial NOM-059. Además de que dieciséis de las noventa y seis especies registradas están listadas dentro de la Norma Oficial NOM-059-SEMARNAT-2010 por lo que el ANP es de gran importancia para la conservación de especies en riesgo. Dentro de los mamíferos se registró un total de seis especies. Garza morena (*Ardea herodias santilucae*) Pr Endémica, gavián de cooper (*Accipiter cooperii*) Pr, aguililla pecho rojo (*Buteo lineatus*) Pr, aguililla de Swainsoni (*Buteo swainsoni*) Pr, aguililla cola roja (*Buteo jamaicensis fumosus/socorroensis*) Pr, aguililla real (*Buteo regalis*) Pr, aguililla rojinegra (*Parabuteo unicinctus*) Pr, águila real (*Aquila crisaetus*) A, tórtola coquita (*Columbina passerina socorroensis*) A Endémica, colibrí pico ancho (*Cynanthus latirostris lawrencei*) Pr Endémica, (*Vireo beilii pusillus*) A, (*Psaltriparus minimus grindae*) Pr Endémica, chivirin cola oscura (*Thryomanes bewickii brevicauda*) E Endémica, zacatonero garganta blanca (*Amphispiza bilineata carmenae/tortugae*) A Endémica, junco de Guadalupe (*Junco hyemalis insularis*) Endémica, pinzón (*Carpodacus mexicanus clementis/amplus*) P Endémica.

En peligro de extinción (P) Amenazada (A) Sujeta a protección especial (Pr) Probablemente extinta en el medio silvestre (E)